



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 27 - Ciudad de México, jueves 29 de febrero de 2024](#)

Cámara de Diputados. Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestal para la gestión administrativa de la Cámara de Diputados 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se autorizan los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestal que tienen por **objeto** establecer las disposiciones que permitan regular el ejercicio racional y eficiente del gasto, así como, establecer una disciplina presupuestal, en aquellas partidas que, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Cámara de Diputados, son susceptibles de disminución, generando ahorros.

Son sujetos de los presentes Lineamientos: las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias de la Cámara de Diputados. Estas medidas de racionalidad, contención y austeridad presupuestaria no deberán afectar las actividades relativas al trabajo legislativo, ni comprometer medidas de seguridad de los legisladores, servidores públicos y personas que asistan a las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados. Manual que Regula las Remuneraciones para las y los Diputados Federales, Personal de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como la integración por régimen de contratación para el ejercicio fiscal 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.

Acuerdo por el que se autoriza y expide el Manual que Regula las Remuneraciones para las y los Diputados Federales, personal de Mando y Homólogo de la Cámara de Diputados, de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para el ejercicio fiscal 2024, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Instrumento.



El presente Acuerdo será aplicable para el ejercicio fiscal 2024, dejando sin efecto el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 1/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 67/2022, que reglamenta la competencia, integración, organización y funcionamiento de los Plenos Regionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 170.

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 14, fracción I, del Acuerdo General 67/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la competencia, integración, organización y funcionamiento de los Plenos Regionales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 1/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 67/2022, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 172.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0962 M.N.** (diecisiete pesos con novecientos sesenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Lineamientos L/OM/001/2024 de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.

Los lineamientos tienen por **objeto** establecer la política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que permitan generar ahorros en el ejercicio del gasto público de la Fiscalía General de la República, mediante la implementación de las acciones necesarias como órgano constitucional autónomo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en debida unidad y coherencia con la Ley Federal



de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fiscalía General de la República. Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Fiscalía General de la República, así como de diversas Unidades Administrativas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 177.

Aviso General por el que se informa que la Fiscalía General de la República con actual domicilio en Avenida Insurgentes número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a partir del primero de marzo de 2024, tendrá como domicilio el ubicado en:

Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Ciudad de México a 22 de febrero de 2024.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 178.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte del presente.

El Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, será vigente a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-14-02-2024.10.zip>



www.dof.gob.mx/2024/INAI/ACT-PUB-14-02-2024-10.zip

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de ser anexo del Acuerdo de Pleno ACT-PUB/14/02/2024.10, con excepción del Anexo 1 y Anexo 6, cuya vigencia entró en vigor el primero de enero de 2024, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, particularmente en lo relativo al presupuesto autorizado al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

Se abroga el Acuerdo ACT-PUB/22/02/2023.11, relativo a la aprobación del Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

El Acuerdo de sesión ordinaria, fue celebrado el catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2024, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente.

El presente Acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-21-02-2024.10.zip>

www.dof.gob.mx/2024/INAI/ACT-PUB-21-02-2024-10.zip

El Acuerdo de sesión ordinaria, fue celebrado el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al diverso ACT-PUB/31/10/2023.08, por el cual se establece el Programa de Evaluación Anual 2024, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 209.

Acuerdo por el cual se **modifica** el numeral III. “Mecanismos empleados para llevar a cabo la evaluación”, punto párrafo segundo, establecido en el Anexo del Acuerdo ACT-PUB/31/10/2023.08.

Asimismo, se **modifica** el numeral VI. “Generalidades del procedimiento de evaluación y seguimiento al cumplimiento”, punto 2

El presente Acuerdo puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-31-01-2024.07.pdf>

www.dof.gob.mx/2024/INAI/ACT-PUB-31-01-2024-07.pdf

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Acuerdo, fue aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la renovación de la integración de las Comisiones Permanentes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 214.

Acuerdo mediante el cual se aprueba la **modificación** del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos del Anexo Único que forma parte integral del presente.

Asimismo, se aprueba la renovación de la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo cual es parte integral del presente.



Se aprueba que, una vez que sean designadas por parte de la Cámara de Senadores de la República, una o más de las tres personas Comisionadas que a la fecha de aprobación del presente Acuerdo se encuentran pendientes a efecto de integrar la totalidad del Pleno del Instituto, procederá la renovación de la integración y coordinación de las Comisiones Permanentes para que las personas Comisionadas designadas puedan formar parte de su integración o coordinación en términos de la normatividad aplicable.

El Acuerdo y su Anexo Único podrán ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-07-02-2024.13.zip>

www.dof.gob.mx/2024/INAI/ACT-PUB-07-02-2024-13.zip

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo fue aprobado en la sesión ordinaria del pleno de este instituto, celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/10/2024 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con sede en la ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 218.

Acuerdo por el que se aprueba que el Licenciado Óscar Chavarría Balleza, Primer secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con sede en la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, supla la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **01 de marzo de 2024** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 20 de febrero de 2024.



Tribunal Superior Agrario. Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria Mixta, Cerrada y Abierta del Servicio Profesional de Carrera en los Tribunales Agrarios.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 220.

Acuerdo por el que el Jurado Calificador autorizado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa de 13 de febrero de 2024, aprueba la Convocatoria Mixta Cerrada y Abierta de Servicio Profesional de Carrera Judicial en los Tribunales Agrarios, consultable en:

https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=10187.

Se instruye a la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario a fin de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, acorde al artículo 16 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios. Publicación que debe hacerse también en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la página web de los Tribunales Agrarios.

En la Ciudad de México, a los veinte días de febrero de dos mil veinticuatro.